

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 62

ORDENANZA NUM: 27

SERIE: 2012-2013

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 26 SERIE: 2009-2010, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE UN BONO DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2009 POR \$537,000 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO, CON CARGO AL FONDO DE REDENCIÓN MUNICIPAL (IVU) Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHO BONO".

POR CUANTO: Los bonos de Obligación Especial de 2009 del Municipio de Dorado proveyeron fondos suficientes para el desarrollo de las obras dispuestas en la Ordenanza Municipal y para cubrir los gastos de financiamientos.

POR CUANTO: La Administración Municipal desea transferir parte de los fondos del Proyecto Biblioteca Mavito Barrio Espinosa por la cantidad de \$94,954.00. Estos fondos son necesarios para los trabajos de Pavimentación de Calle y Caminos y Const. de Aceras y Encintados en varios Sectores por \$80,964.46 y Mejoras y Mantenimiento en varios Edificios y Áreas Recreativas por la cantidad de \$13,989.54.

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1: Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 26 Serie: 2009-2010, para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado, por la presente declara;

- A- Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación Especial de 2009 (los bonos) autorizados para esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dicho bono para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósito	Cantidad
A. Construcción, diseño y mejoras a:	
1. Completar Rotonda PR 693 y PR 659	\$ 255,046.00
2. Diseño Rotonda entrada a Dorado Carr. 165	165,000.00
3. Biblioteca Mavito Barrio Espinosa	18,000.00
4. Pavimentación de Calle y Caminos y Const. de Aceras y Encintados en varios Sectores	80,964.46
5. Mejoras y Mantenimiento en varios Edificios y Áreas Recreativas	13,989.54
B. Gastos Legales y de Financiamiento	4,000.00
TOTAL	\$ 537,000.00

SECCION 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

SECCION 4: Todas ordenanzas o resoluciones o parte de las mismas que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

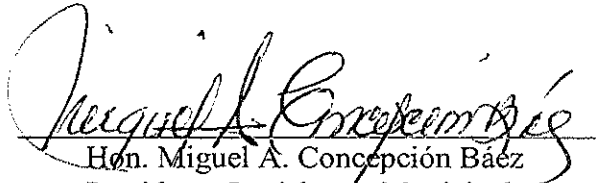
Ordenanzas Núm: 27
Serie: 2012-2013

En Testimonio de lo Cual, se firma la presente Ordenanza número 27 Serie: 2012-2013 y se estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 28 de noviembre de 2012.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 27 de noviembre de 2012.

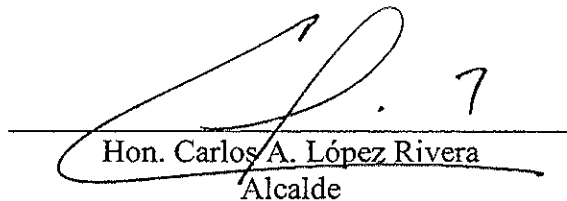


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal



Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el por el Honorable Alcalde el día 28 de noviembre de 2012.



Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

SELLO